

ENMIENDA 205

presentada por Francesco Fiori y Stefano Zappalà, en nombre del Grupo del PPE-DE

Informe

A5-0470/2003

Stefano Zappalà

Reconocimiento de cualificaciones profesionales

Propuesta de directiva (COM(2002) 119 – C5-0113/2002 – 2002/0061(COD))

Texto de la Comisión

Enmienda del Parlamento

Enmienda 205
Anexo V.7 bis.1 (nuevo)

V.7 bis. Ingeniero

V.7 bis. 1. Conocimientos y competencias

La formación de ingeniero garantiza que el interesado ha adquirido los siguientes conocimientos y competencias:

- 1. Conocimiento profundo de los aspectos teóricos y científicos de las matemáticas y de las demás ciencias de base, y capacidad de utilizar dicho conocimiento para interpretar y describir problemas de ingeniería complejos o que requieran un planteamiento interdisciplinario.***
- 2. Conocimiento profundo de los aspectos teóricos y científicos de la ingeniería, tanto en general como de manera profundizada en relación con el ámbito de especialización, y capacidad para identificar, formular y resolver, incluso de modo innovador, problemas complejos o que requieren un planteamiento interdisciplinario.***
- 3. Capacidad para operar en la innovación y desarrollo de la producción, así como en la elaboración de proyectos avanzados, la planificación, programación y gestión de sistemas complejos, cada uno en el ámbito de su especialización.***

4. Conocimientos en el ámbito de la organización de la empresa (cultura de empresa) y de la ética profesional.

5. Capacidad para entender la importancia de la profesión y de las funciones del ingeniero en la sociedad, en particular en la elaboración de proyectos que tienen en cuenta los factores sociales.

6. En particular, capacidad para crear proyectos civiles e industriales que garanticen la seguridad individual, el ahorro energético y, en relación con el proyecto, la protección del medio ambiente, del territorio y de los recursos, demostrando un elevado conocimiento de los factores de riesgo, elementos básicos de una concepción de la ingeniería responsable y de calidad.

7. Conocimiento de los métodos de investigación y de preparación del proyecto, así como de los problemas de concepción estructural y de utilización de materiales innovadores relacionados con los proyectos de infraestructuras e instalaciones complejas.

8. Conocimiento técnico adecuado para proyectar obras y servicios que respondan a las necesidades de los usuarios finales, dentro de los límites impuestos por el factor coste y por los reglamentos relativos a la seguridad y a la conservación del medio ambiente y de los recursos.

Or. it